

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

23694 *Acuerdo 45/2025, de 6 de noviembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara Ponferrada (León), bien de interés cultural con categoría de conjunto histórico.*

El Conjunto Histórico de Ponferrada conserva parte de su tejido antiguo, especialmente en el recorrido que desde el Castillo se dirige hasta la plaza de la Encina, la calle del Reloj o la plaza del Ayuntamiento, hasta llegar a la antigua Iglesia de San Antonio. Además el conjunto conserva relevantes construcciones, como el Castillo, declarado Bien de Interés Cultural, y elementos de destacado valor arquitectónico o histórico, como el Puente sobre el río Sil, la Basílica de La Encina, el Convento de las Concepcionistas Franciscanas, la Iglesia de San Andrés, el Hospital de la Reina, la Iglesia de San Antonio del Campo, la Real Cárcel situada en la calle del Reloj, la Torre del Reloj, la Capilla de Nuestra Señora del Carmen, la Casa Consistorial, la Casa de los Escudos en la calle Gil y Carrasco, la Casa de los Macías situada en la calle Jardines, y las Cuadras, situadas en la calle Gil y Carrasco.

Se trata de una ciudad con un pasado histórico remarcable, especialmente desde el período medieval vinculado al Camino de Santiago y la época contemporánea con el auge de la industria del hierro y carbón de principios del siglo XX, manteniendo actualmente la huella de todos los valores históricos, artísticos y paisajísticos que la hacen merecedora de la declaración de Conjunto Histórico.

La entonces Dirección General de Patrimonio Artístico y Cultural, por Resolución de 23 de septiembre de 1976, acordó incoar procedimiento de declaración de conjunto histórico-artístico a favor del casco antiguo de Ponferrada (León).

Retomado el expediente para su resolución, y elaborada una propuesta adecuada a la realidad actual del bien, se procede a continuar la tramitación del expediente como Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico, bajo la denominación de Ponferrada (León), cumplimentando los trámites necesarios para su resolución.

La Universidad de León con fecha de 28 de julio de 2025 y IE Universidad de Segovia con fecha de 29 de agosto de 2025, emiten informe favorable a la declaración. Solicitado informe al Instituto de Estudios Bercianos con fecha 29 de mayo de 2025, y transcurridos tres meses sin que dicho informe haya sido emitido, se considera favorable de conformidad con el artículo 29 de la Ley 7/2024, de 20 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León y 42.2 del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el reglamento para la protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León.

Cumplidos los trámites preceptivos de información pública por el plazo de un mes (BOCYL núm. 180, de 18 de septiembre de 2025) y de audiencia a los interesados y Ayuntamiento afectado, no se presentan alegaciones dentro del plazo concedido al efecto.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 31.2 de la Ley 7/2024, de 20 de junio, y en el artículo 46.3 del Decreto 37/2007, de 19 de abril, el Consejero de Cultura, Turismo y Deporte ha propuesto declarar Ponferrada (León) como Bien de Interés Cultural con la categoría de Conjunto Histórico y, a tal efecto, se ha hecho constar que se han cumplimentado los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente, acompañando un extracto de éste en el que constan los datos necesarios para la declaración y los documentos gráficos correspondientes.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 6 de noviembre de 2025, adopta el siguiente, acuerdo:

Primero.

Declarar Ponferrada (León) Bien de Interés Cultural con categoría de Conjunto Histórico, de acuerdo con la descripción que figura como anexo del presente acuerdo.

Segundo.

Delimitar la zona afectada por la declaración:

El punto de inicio de la delimitación del Conjunto Histórico se encuentra en la intersección de los ejes de las calles General Vives y Felipe Herce.

Desde este punto y en el sentido contrario a las agujas del reloj, discurre en dirección oeste por el eje de la calle General Vives y avenida de la Puebla hasta el Puente Cubelos. En el punto central del puente gira en sentido sur y sigue por el eje del río Sil hasta alcanzar el eje del puente del ferrocarril de la línea Madrid-Santiago.

Desde este punto continua por el eje de la vía del ferrocarril en sentido este hasta alcanzar el punto de intersección con la línea de prolongación del eje del Camino Bajo San Andrés en el tramo que une con la calle Rodrigo Yáñez.

A continuación, gira en sentido noreste y sigue por la línea descrita anteriormente hasta alcanzar el eje de la avenida El Castillo. Sigue por el eje de la avenida el Castillo en sentido este hasta el punto A, con coordenadas UTM ETRS89 Huso 30 X: 205332,70; Y: 4716349,20. Y desde éste, une con el punto B, con coordenadas X: 205306,60; Y: 4716385,50. Sigue en sentido norte hasta unir con el vértice este de la parcela 04 de la manzana catastral 80328.

A continuación, cruza la calle Esteban de la Puente hasta unir con el vértice sur de la parcela 10 de la manzana catastral 80337, para continuar por el límite este de las parcelas 10 y 08 de la citada manzana catastral y desde el vértice este de la parcela 08 unir con el punto C, con coordenadas X: 205356,70; Y: 4716517,50.

Desde este punto sigue en sentido oeste por el eje de la calle Obispo Osmundo en el tramo que bordea el parking, frente a las manzanas catastrales 80337 y 80349, hasta alcanzar el eje de la calle Ancha. Sigue en sentido noreste por el eje de la calle Ancha hasta alcanzar el eje de la calle Felipe Herce, para a continuación girar en sentido oeste y por el eje de la citada calle, unir con el punto de inicio de la presente delimitación.

Motivación: la delimitación del Conjunto Histórico permite representar los valores configuradores del Bien de Interés Cultural, que también se ha visto reflejado en el planeamiento urbanístico.

El entorno de protección es el que consta en el plano y demás documentación que obra en el expediente administrativo tramitado al efecto.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante la Junta de Castilla y León en el plazo de un mes o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León». Si se optara por la interposición del recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta la resolución expresa o presunta de aquel.

Valladolid, 6 de noviembre de 2025.–El Presidente de la Junta de Castilla y León, Alfonso Fernández Mañueco.–El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, Gonzalo Santonja Gómez.

ANEXO**Conjunto histórico de Ponferrada (León)**

Ponferrada se localiza al oeste de la provincia de León, en el corazón de la comarca de El Bierzo, rodeada de cadenas montañosas –la cordillera Cantábrica, la Sierra de los Ancares y los Montes Aquilianos– y valles encajonados, en un entorno natural de gran belleza.

El origen del asentamiento urbano tiene lugar en una elevada meseta delimitada por la confluencia de los ríos Sil y Boeza. Los orígenes documentales de Ponferrada datan de finales del siglo XI, con la decisión del obispo astorgano Osmundo de construir un puente sobre el río Sil para facilitar el paso a los peregrinos hacia Compostela, el Pons Ferrata, que dio lugar a la ciudad y su nombre. El momento de esplendor que vivía el Camino de Santiago y la estratégica situación geográfica de Ponferrada fueron determinantes en la consolidación del núcleo urbano.

Sobre el solar que ocupó un antiguo asentamiento de la primera Edad del Hierro, se levanta en el siglo XII el que fuera castillo de los Templarios. En 1178 el primitivo castillo fue donado por los Reyes de León a la Orden del Temple para la protección y vigilancia de la región y de los peregrinos jacobeos. Esta orden construyó el actual edificio entre el 1218 y el 1282 y estuvo presente en la villa hasta comienzos del siglo XIV, asumiendo el señorío sobre Ponferrada, sus alfores y todo su portazgo.

El antiguo recinto medieval amurallado partía de la fortaleza templaria, rodeando la Basílica de La Encina y la plaza del mismo nombre, así como las calles que confluyen con la plaza, siendo la calle del Reloj una de las principales calles donde se abría la muralla a través del arco de las Eras. Extramuros aparecieron pronto los arrabales: al sur, el arrabal de San Andrés, la Puebla al otro lado del río Sil atravesando el Pons Ferrata, y el Barrio de los Judíos, al noroeste, en el llamado Campo de la Cruz.

El desarrollo de Ponferrada como urbe tiene lugar entre los siglos XVI al XVIII, época en la que se construyen los edificios más singulares y notables. El siglo XVI es un periodo de crecimiento en el que se abren las murallas y la villa se extiende hacia el este. En esta época se construye la plaza de las Eras, el Hospital de la Reina, la torre del Reloj, la cárcel del partido, así como un importante conjunto de arquitectura popular.

Durante los siglos XVII y XVIII, se construyen lugares tan emblemáticos en la ciudad como la plaza de La Encina y el Ayuntamiento, pero será en el siglo XIX cuando Ponferrada se convierta en un núcleo clave en las comunicaciones ferroviarias entre Galicia y el resto de la península con el descubrimiento por Julio Lazúrtegui de los yacimientos férricos de El Bierzo.

A comienzos del siglo XX se produce su despegue económico y urbano, con el descubrimiento y la explotación de las riquezas minerales, el hierro y el carbón. Pero su verdadero papel como capital funcional de la cuenca del Sil leonesa, no tiene lugar hasta la llegada de la empresa Minero Siderúrgica de Ponferrada en el año 1918. Es entonces cuando el crecimiento de la ciudad se hace imparable, dando lugar a la primera expansión urbana con el plan de ensanche de 1933, que tiene como consecuencia importantes modificaciones en la trama urbana y en la estructura parcelaria.

La minería del carbón y la del hierro crecen extraordinariamente entre los años 1940 y 1960, lo que convierte a Ponferrada en una potente ciudad industrial –la «Ciudad del Dólar»– que en ocasiones desdibuja las características de la ciudad medieval. En la actualidad la estructura parcelaria original se mantiene en algunas zonas del casco histórico; espacios públicos como la plaza de La Encina, conectada a través de la calle del Reloj con el ayuntamiento, conservan algunas parcelas originarias del tejido medieval, con parcelas de frente estrecho y mayor fondo, apoyándose la edificación principal en el vial público y conformándose el resto de parcela como espacio libre, originariamente para corrales y demás edificaciones auxiliares. Esta zona constituye la parte más relevante del conjunto en el siglo XIX, tal y como aparece en el plano de la villa de 1896. El caserío alterna una construcción popular, situada en calles próximas a las calles Fortaleza, Rañaderos, Paraísín y Aceiterías, con casas o casonas de los siglos XVII y XVIII.

Entre los edificios de interés tipológico, destacan viviendas de tres y cuatro alturas con la planta baja de piedra, con portalón de entrada formando arco de medio punto, y las plantas superiores con miradores continuos de madera volando sobre la primera planta. Por otro lado, encontramos viviendas tradicionales de piedra y tejado de pizarra formando fachada en el hastial y viviendas de tipología berciana con grandes solanas voladas.

Actualmente el Conjunto Histórico de Ponferrada conserva parte de su tejido antiguo, especialmente en el recorrido que desde el Castillo se dirige hasta la plaza de la Encina, la calle del Reloj o la plaza del Ayuntamiento, hasta llegar a la antigua Iglesia de San Antonio. Además el conjunto conserva relevantes construcciones, como el Castillo, declarado Bien de Interés Cultural, y elementos de destacado valor arquitectónico o histórico, como el Puente sobre el río Sil, la Basílica de La Encina, el Convento de las Concepcionistas Franciscanas, la Iglesia de San Andrés, el Hospital de la Reina, la Iglesia de San Antonio del Campo, la Real Cárcel situada en la calle del Reloj, la Torre del Reloj, la Capilla de Nuestra Señora del Carmen, la Casa Consistorial, la Casa de los Escudos en la calle Gil y Carrasco, la Casa de los Macías situada en la calle Jardines, y las Cuadras, situadas en la calle Gil y Carrasco.

Ciudad con un pasado histórico remarcable, desde épocas prerromanas, pasando por el período medieval vinculado al Camino de Santiago y el auge de la industria del hierro y carbón de principios del siglo XX, hoy mantiene la huella de todos los valores históricos, artísticos y paisajísticos que la hacen merecedora de la declaración de Conjunto Histórico.